COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Pensión por Vejez

Tipo de Pensión:

- Jubilación
- **Vejez**
- Invalidez
- Fallecimiento

FM-02 Solicitud de pensión por vejez en régimen en transición.
Acta de nacimiento del trabajador (original).
Copia credencial de elector del trabajador.
Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del trabajador.
Constancia de servicio (original).
Comprobante de domicilio (original y copia).
Dos fotografías tamaño infantil a color.
Últimos dos talones quincenales de pago correspondientes al mes completo anterior a la fecha de la solicitud (originales).

Trámite a través del departamento de personal en su Unidad Regional

FM-02-SPVT	EXPEDIENTE	UAdeO
Descargar, imprimir y llenar formato con un solo color de tinta.	Recabar los documentos requeridos en este formato (excepto la hoja de servicio y la baja).	Entregar todos los documentos al Departamento de Personal de su Unidad Regional. Esperar de 3 a 4 meses.

COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Pensión por Invalidez

Tipo de Pensión:

- Jubilación
- Vejez
- **Invalidez**
- Fallecimiento

Se otorgará cuando el trabajador quede imposibilitado por causas físicas o mentalmente para desempeñar su trabajo, por causas ajenas al mismo, tendrán derecho a una pensión por invalidez siempre que tengan cuando menos 5 (cinco) años de servicio. Su importe se fijará de conformidad con la tabla.

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE PARA HOMBRES	PORCENTAJE PARA MUJERES
3 a 15	50	50
16	52	55
17	54	60
18	56	65
19	58	70
20	60	75
21	63	80
22	66	85
23	69	90
24	72	95
25	75	100
26	80	100
27	85	100
28	90	100
29	95	100
30 ó más	100	100

Requisitos

Por ejemplo, un trabajador con una antigüedad de 10 años, solicita la pensión por invalidez, el monto de ésta será del 50% sobre el salario regulador.

.